I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001646

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 30 AGO 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4233/2013 N°100/4272/2013; los Ordinarios N°400/753/2013 y N°749/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/903/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°180 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es una preocupación del Municipio impulsar el deporte y la competición de manera dinámica, eficiente y proactiva, para que el desarrollo de todos los eventos deportivos cubra las verdaderas necesidades de la comunidad Cerrillana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYANDO LOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS"**, que tendrá por objetivos apoyar las necesidades básicas que se relacionan con la implementación de eventos deportivos que se desarrollen dentro de la comuna; fortalecer la participación en campeonatos deportivos; compartir todas las instancias deportivas con la comunidad; y difundir el deporte en la comunidad.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor será el Departamento de Deportes y Recreación.

3. El Departamento de Abastecimiento será el responsable de la compra de 200 (doscientas) medallas deportivas para los eventos Campeonato de Tae Kwon Do, por un monto de $340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) y 150 medallas deportivas para Campeonato de Kárate, por un monto de $255.000.- (doscientos cincuenta y cinco mil pesos).

DIRECCIÓN JURÍDICA

4. El costo total del programa asciende a la suma de $595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001646

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web